



PARRAL, 03 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº 2.048 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento Nº 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 5) Decreto Exento Nº 1614 de fecha 17 de febrero del año 2015, en el cual, se designa como Secretario Subrogante de la Municipalidad de Parral, a don Francisco Pinochet Romero.
- 6) Carta de aceptación de Práctica Profesional de la alumna Gabriela Parada Aburto.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante carta de aceptación de práctica profesional enviada por la Universidad de Aconcagua, con fecha 20 de diciembre del año 2014, solicita práctica profesional para la alumna señorita Gabriela Parada Agurto, RUT Nº [REDACTED] de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña Gabriela Parada Agurto, RUT Nº 17.988.097-0, alumna de la carrera Técnico de Nivel Superior en Enfermería, de la Universidad Aconcagua, en los distintos establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 02 de marzo de 2015 y hasta el 15 de mayo del mismo año.

2.- **ESTABLEZCASE**, que a doña Gabriela Parada Agurto, RUT Nº 17.988.097-0, se encontrara bajo supervisión de doña Claudia Cisternas Pacheco, Enfermera de CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente de la I. Municipalidad de Parral.

3.- **ESTABLEZCASE**, que doña Gabriela Parada Agurto, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, la práctica profesional realizada por doña Gabriela Parada Agurto, no será remunerado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Secretario (S) Municipal



DMT/FPR/ife
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Encargado C. Convenios
- 3.- Archivo Personal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar